

PERGAMINO, Octubre 9 de 1992.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Se---
sión Ordinaria celebrada el día 8 de Octubre de 1992, al considerar
el Expediente: 1-6/92 (D.E. H-3877/92) IGLESIA CRISTIANA EVANGELI-
CA PENTECOSTAL solicita terreno propiedad Mpal.p/levantar iglesia.
Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Cédese a favor de la IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA PEN
----- TECOSTAL, el inmueble propiedad de la Municipalidad de
Pergamino, ubicado en calle Antonio Barbazán y Cpto. Aldo O. Patrone-
de la ciudad de Pergamino, nomenclatura Catastral: Circunscripción -
II - Sección C - Manzana 156r - Parcela I - Partida 562 - Super--
ficie 641,02 m2.-

ARTICULO 2º- Deberán iniciarse las tareas de construcción del tem-
----- plo dentro del plazo máximo de dos (2) años que se --
computará a partir de la toma de posesión del inmueble por parte -
de la beneficiaria.- Pasado este plazo sin que se hallare funcio--
nando el mencionado templo, el inmueble y las mejoras que en él se-
introdujeran se retrotraerán al dominio municipal, no debiéndose --
abonar suma alguna por los mismos.-

ARTICULO 3º- Los gastos de la escrituración serán a cargo de la --
----- IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA PENTECOSTAL.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3137/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELERANTE